MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO AZUL - CAÑETE

"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 011-2010/MDCA

Cerro Azul, 08 de Enero de 2010

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL

VISTO: *El Informe N° 007-2010-GSG-MDCA, de fecha 07/01/10, emitido por el Gerente de Servicios Generales, mediante el cual propone la ejecución de un programa de Vacaciones útiles 2010.*

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 82° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, está a cargo de las Municipalidades promover normar y coordinar las acciones en materia de educación, cultura, deportes y recreación;

Que, es propósito de esta Municipalidad, incentivar la participación de los niños, jóvenes y adultos en actividades recreativas y culturales, que contribuyan a su esparcimiento y formación integral;

Que, mediante informe de Visto, el Gerente de Servicios Generales, adjunta el PROGRAMA DE "VACACIONES UTILES 2010", en el cual se incluyen la práctica de diferentes disciplinas deportivas como Fútbol, Voley, Básquet, Gimnasia, Atletismo así como los cursos de Taller de Cerámica, Dibujo y Pintura, Razonamiento Matemático, Verbal, Danzas Regionales y Computación; que beneficiará a la comunidad Cerroazuleña;

Que, mediante Informe N° 014-2010/PP/MDCA, de fecha 07/01/10, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto pone en conocimiento que existe disponibilidad presupuestal; para atender el requerimiento de la Gerencia de Servicios Generales;

De conformidad con las facultades conferidas a la Sra. Alcaldesa y de acuerdo los Artículos 6°, 20° y 82° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, EL PROGRAMA DE "VACACIONES UTILES 2010", *propuesto por la Gerencia de Servicios Generales de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul, en el cual incluye la práctica de disciplinas deportivas como Fútbol, Voley, Básquet, Gimnasia, Atletismo así como los cursos de Taller de Cerámica, Dibujo y Pintura, Razonamiento Matemático, Verbal, Danzas Regionales y Computación;*

ARTICULO SEGUNDO*.- Encargar a la Gerencia de Administración la contratación del personal Profesional que estará a cargo de ejecutar el Programa de Vacaciones Útiles.*

ARTICULO TERCERO*.- Transcribir la presente Resolución a la Gerencias de Administración, Servicios Generales y Planeamiento y Presupuesto para conocimiento y cumplimiento de la misma.*

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

JUANA RASPA VDA. DE PAIN
ALCALDESA
Municipalidad Distrital de Cerro Azul